



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2021-A-MPSM

Tarapoto, 20 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 027-2021-GM/MPSM, de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el Gerente Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, desde el 20.04.2021 hasta el 22.04.2021, a fin de realizar coordinaciones ante la Oficina Central del Banco de la Nación referente a la solicitud de endeudamiento interno (préstamo) para el proyecto "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN" así como, temas vinculados con el Fondo Para Intervenciones ante la Ocurriencia de Desastres Naturales – FONDES;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA desde el 21.04.2021 hasta el 22.04.2021 las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA desde el 21.04.2021 hasta el 22.04.2021 las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ REÁTEGUI, en adición a sus funciones como Gerente de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.